

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BUITRAGO**

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....17.300	Gastos de personal11.200
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios38.200
Tasas y otros ingresos.....13.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....15.500	Transferencias de capital12.500
Ingresos patrimoniales.....13.300	TOTAL GASTOS61.900
TOTAL INGRESOS.....61.900	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

1.-Temporal

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Buitrago, 27 de enero de 2015.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

322

BOPSO-17-09022015